

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Octubre de 2006

N° 17.487

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2386 del 29/09/06 - Contratos de Comodatos. Sra. Marina Olga Pérez de Figueroa y otras	5748
S.G.G. N° 2387 del 04/10/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5748
S.G.G. N° 2391 del 05/10/06 - Designa al Sr. Raúl Padovani, Representante Suplente de la Pcia. ante el Consejo Federal de Seguridad Vial	5748
S.G.G. N° 2392 del 05/10/06 - Designación de personal en la Policía de la Provincia con el grado de Agente	5749
M.HA. y O.P. N° 2393 del 05/10/06 - Reestructuración de Créditos Presupuestarios	5749
M.HA. y O.P. N° 2394 del 05/10/06 - Transferencia de Partidas Presupuestarias	5750
M.HA. y O.P. N° 2395 del 05/10/06 - Reestructuración de partidas presupuestarias	5751
M.HA. y O.P. N° 2396 del 05/10/06 - Incorporación presupuestaria	5751
M.HA. y O.P. N° 2397 del 05/10/06 - Reestructuración de partidas presupuestarias	5752
M.HA. y O.P. N° 2398 del 05/10/06 - Incorporación presupuestaria	5752
M.G.J. N° 2399 del 05/10/06 - Convenio Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	5754
M.HA. y O.P. N° 2401 del 05/10/06 - Régimen Legal Trabajadores del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	5754

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 2388 del 05/10/06 - Comisión Oficial. Geol. Jorge Juan Marcuzzi	5755
S.G.G. N° 2389 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Sonia Pamela Mellado	5755
S.G.G. N° 2390 del 05/10/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Claudia Alejandra Barrios	5756
M.P.E. N° 2400 del 05/10/06 - Retiro Voluntario. Sra. Ema Laura Medina	5756

RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 391 del 18/10/06 - Declara Desierta Licitaciones Públicas. Venta de Lote Fiscal N° 37, Tolloche ubicado en el Departamento de Anta	5756
---	------

RESOLUCION

N° 8327 - Cámara de Senadores N° 444	5758
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8311 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 33/06	5758
N° 8310 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 34/06	5758
N° 8298 - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 32/06	5759

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8302 - Dirección de Vialidad de Salta N° 34/2006	5759
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 8254 - Se.M.A.De.S. Finca La Maravilla Fracc. D3 - Expte. N° 119-11.519/05 5759

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 8158 - Sorgal 1 - Expte. N° 18.286 5760

SENTENCIA

N° 8320 - Jorge Daniel Onesti - Causas N° 88.005/03 y 86.003/03 5760

SUCESORIOS

N° 8325 - Barrionuevo, Clementina Romualda - Expte. N° 154.442/06 5760

N° 8324 - Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélide - Expte. N° 01-160.402/06 5761

N° 8321 - Chiliguay, Claro - Expte. N° 155.634/06 5761

N° 8313 - Colque, Santiago - Expte. N° 153.918/06 5761

N° 8312 - Victoria Lemir de Mulki - Expte. N° 56.993/02 5761

N° 8296 - Juárez, Ramón Demetrio - Juárez, Ramón Felipe - Expte. N° 5.527/06 5762

N° 8295 - Martinelli, José María - Expte. N° 148.511/06 5762

N° 8294 - Benicio, Moisés - Expte. N° 157.414/06 5762

N° 8289 - Cuadros, Gloria María Emilia - Anselmino, Carlos Emilio - Expte. N° 155.695/06 5762

N° 8282 - Dolores Fernández Vega - Expte. N° 157.897/06 5762

N° 8280 - Rojas, Ramón - Expte. N° 1-148.147/06 5762

N° 8279 - Mamani, Santos Emiterio - Expte. N° 1-077.423/03 5763

N° 8275 - Guerra Francisco Damiani - Expte. N° 152.872/06 5763

N° 8273 - Caro, Mercedes María - Expte. N° 15.563/06 5763

N° 8265 - Domínguez, Dolores - Expte. N° 151.570/2006 5763

REMATES JUDICIALES

N° 8323 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° B-97.304/97 5763

N° 8319 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 42.138/02 5764

N° 8318 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.050/00 5764

N° 8317 - Por Rubén Cajal - Juicio Expte. N° 9.040/00 5765

N° 8316 - Por Juana R.C. de Molina - Juicio Expte. N° 4.489/00 5765

N° 8309 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 103.260/04 5765

N° 8308 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 98.760/04 5766

N° 8307 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 103.261/04 5766

N° 8306 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° C-30.443/99 5766

N° 8305 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 51.209/02 5766

N° 8304 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 77.899/03 5767

N° 8303 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 78.333/03 5767

N° 8256 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 39.840/00 5767

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 8290 - Luis Bernardo Carabajal y Félix Ovidio Carabajal - Expte. N° 16.082/04	5768
N° 8272 - Cabral, Julio Abdón y Pistone, Laura Isabel vs. Krajacic, María del Huerto y otros - Expte. N° 002.466/03	5768
N° 8248 - Sarapura, Josefa Magdalena vs. Pereyra Rozas, César - Expte. N° 150.269/06	5768

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8243 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/05	5768
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 8281 - Lizondo, Ramón Eduardo - Expte. N° 155.148/06	5769
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 8314 - Norte Andina S.R.L.	5769
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 8322 - Perchel S.R.L.	5770
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8227 - Sanatorio San Roque S.A.	5770
N° 8214 - José Montero S.A.	5770
N° 8206 - TODOLIM S.A.	5771
N° 8205 - TRABASANI S.A.	5771
N° 8204 - COCIRAP S.A.	5771

AVISOS COMERCIALES

N° 8326 - Del Rosario S.R.L.	5772
N° 8315 - Metal Güemes S.R.L.	5772
N° 8301 - STP Producciones S.R.L.	5772

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 8267 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta, para el día 31/10/06	5773
--	------

RECAUDACION

N° 8328 - Del día 24/10/06	5773
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2386

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-10.436/05

VISTO, la nota interpuesta por las señoras Marina Olga Pérez de Figueroa, D.N.I. N° 10.607.021, Estela Gladys Llanqui de Saltos, D.N.I. N° 17.355.740 y Gladys Silvia Cruz, D.N.I. N° 12.339.833, mediante la cual solicitan autorización para habitar la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.364 - Finca Palermo - Las Lajitas - Dpto. Anta -; y

CONSIDERANDO:

Que las interesadas elevan la documentación de rigor en regla;

Que las solicitantes prestan sus servicios en el citado establecimiento como Directora Titular, Maestra de Grado Titular y Maestra Especial Titular, respectivamente;

Que a fs. 15 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Comodato, los que como Anexo forman parte del presente, por los cuales se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.364 - Finca Palermo - Las Lajitas - Dpto. Anta -, a las señoras Marina Olga Pérez de Figueroa, D.N.I. N° 10.607.021, Estela Gladys Llanqui de Saltos, D.N.I. N° 17.355.740 y Gladys Silvia Cruz, D.N.I. N° 12.339.833, para habitarla desde el 01/03/05 y hasta la finalización del período lectivo 2.006, quedando bajo sus responsabilidades la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Remítase copia del presente instrumento legal a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 4 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2387

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 04 de octubre de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2391

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 149-5.573/06

VISTO la necesidad de designar un representante suplente de la Provincia ante el Consejo Federal de Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acompañará al representante titular de la Provincia, que es el señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Consejo Provincial de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 10° del Decreto 642/01;

Que se estima que el actual Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Sr. Raúl Padovani, resulta la persona adecuada para asumir dicho cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.-Designase Representante Suplente de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, al actual Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte, Sr. Raúl Padovani, D.N.I. n° 5.409.879, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2392

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 44-115.826/06 Cpde. 2

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos Agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Jefatura de Policía, se desa-

rolló el "XXXIX Curso de Capacitación para Agentes", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante Decreto n° 1754/06 y 2080/06, se dispuso el nombramiento de los primeros cuatrocientos egresados del curso y en esta oportunidad se procederá con los restantes en el orden de mérito hasta completar el cupo total atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del organismo;

Que en consecuencia, debe emitirse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de octubre de 2006 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción 2 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

VERANEXO

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2393

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-23.848/06

VISTO el Decreto N° 939 de fecha 10 de Mayo de 2005 y el Decreto N° 1278 del 09 de Junio de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de la Producción y el Empleo, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, tendientes a lograr mayor operatividad en el manejo presupuestario de las partidas asignadas por Decreto N° 1278/06;

Que para ello, resulta necesario efectuar una reestructuración de partidas para dotar del crédito presupuestario que permita imputar correctamente los gastos que se devenguen durante el presente ejercicio, por la creación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Empleo, la cual tiene a su cargo coordinar la ejecución de la Propuesta de Solución Amistosa presentada por la Provincia de Salta, para el Caso N° 12.094/99, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, relacionada con la regularización de ocupación de tierras fiscales, donde está radicada actualmente la Asociación Aborigen Lhaka Honhat;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de créditos presupuestarios en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central - Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, por un importe total de \$ 90.000,- (Pesos noventa mil), de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Camacho -
Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2394

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-182.861/06 y 33-182.861/06 - Cpde. 1

VISTO la necesidad de realizar una reestructuración de créditos presupuestarios en la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia posibilita reacondicionar las partidas asignadas al mencionado organismo, para afrontar el gasto que demanda el Convenio Transferencias de Funciones Operativas firmado con el Municipio de Pichanal por la contratación de personal temporario, a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta,

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe de \$ 500.000,- (Pesos quinientos mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 12.09.06 - Batch Nro. 1543287, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2395

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-072.985/06 y 136-23.862/06

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, en el Presupuesto Ejercicio 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene como objeto posibilitar los refuerzos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total de Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central - Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, por un monto de \$ 591.231,48 (Pesos quinientos noventa y un mil doscientos treinta y uno con cuarenta y ocho centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 05.09.06 - Batch Nro. 1531073, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Camacho -
Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2396

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 48-3.989/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra la Red Federal Formación Docente y Continua por la suma de \$ 1.366.982,64, PRODYMES y PREGASE por la suma de \$ 861.725,73, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria por la suma de \$ 4.888.610,44 y Pacto Federal Educativo por la suma de \$ 1.494.219,32;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los refuerzos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados y pagados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 8.611.538,13 (Pesos ocho millones seiscientos once mil quinientos treinta y ocho con trece centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central - Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación por la suma de \$ 8.611.538,13 (Pesos ocho millones seis-

cientos once mil quinientos treinta y ocho con trece centavos), según detalle obrante en Anexos II, III, IV y V integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 21.03.06 - Batch N° 1.305.849, 1.305.887, 1.305.899 y 1.305.917, por un monto total de \$ 8.611.538,13 (Pesos ocho millones seiscientos once mil quinientos treinta y ocho con trece centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Altube -
Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2397

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 121-04.590/06

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como finalidad atender gastos de honorarios por servicios de guardias realizadas por profesionales médicos, durante el período comprendido entre el mes de Mayo y Agosto inclusive del presente año;

Que en consecuencia es menester realizar una reestructuración interna en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 59/06, Artículo 6° último párrafo;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no

importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central, por un monto de \$ 198.000,00 (Pesos ciento noventa y ocho mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 04.09.06 - Batch Nro. 1528115, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medrano -
Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2398

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-070.653/06

VISTO la necesidad de incorporar y reestructurar partidas presupuestarias pertenecientes al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en Administración Central, es el referido a Actividades Económicas;

Que asimismo se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en Organismos Descentraliza-

dos, en la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los rubros referidos a Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios y Otros;

Que además se han registrado recursos percibidos en el Ejercicio 2004 por el cobro de servicios de Títulos Públicos Provinciales, correspondientes a capital e intereses abonados por el Tesoro Provincial, disminuyendo en consecuencia el stock de inversiones financieras de dicho organismo;

Que resulta oportuno rectificar la imputación dispuesta por Decretos Nros. 1896/04 y 2159/05 para ingresos de iguales características percibidos por este organismo en el transcurso de los ejercicios 2004 y 2005;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.265 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos o convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que a efecto de permitir la imputación de gastos devengados al 31.12.04, es necesario realizar una reestructuración de créditos presupuestarios a fin de reforzar diversos rubros de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que para ello el artículo 31 de la Ley N° 7.265 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos y gastos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un monto de \$ 5.402.204,92 (Pesos cinco millones cuatrocientos dos mil doscientos cuatro con noventa y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos y gastos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 16 - IPDUV, por un monto de \$ 5.402.204,92 (Pesos cinco millones cuatro-

cientos dos mil doscientos cuatro con noventa y dos centavos) según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos y gastos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 16 - IPDUV, por un monto de \$ 3.520.538,18 (Pesos tres millones quinientos veinte mil quinientos treinta y ocho con dieciocho centavos) según detalle obrante en Anexos III y IV que forman parte de este instrumento.

Art. 4° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.004 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 16 - IPDUV, por un monto de \$ 4.429.814,14 (Pesos cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos catorce con catorce centavos) según detalle obrante en Anexos V, VI y VII que forman parte del presente decreto.

Art. 5° - Modifícase la imputación presupuestaria prevista en Decretos Nros. 1896/04 y 2159/05, estableciéndose que donde dice "122132.1000 Préstamos Otorgados a Provincias - AC - LD", debe decir "112112.1200 Recuperador de Inversiones Temporarias".

Art. 6° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias presupuestarias ejercicio 2.004 y 2005 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 18.08.06, 22.08.06, 29.08.06 y 11.09.06 - Batch Nros. 1511195, 1511211, 1511231, 1512270, 1521555, 1521583 y 1540611, los cuales contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° a 4° del presente decreto.

Asimismo apruébanse los Batch Nros. 1512284 y 1512314 efectuados por la Dirección General de Presupuesto en fecha 22.08.06, los cuales sustituyen a los Batch 438210 de fecha 25.08.04 y 1091448 de fecha 07.11.05, los cuales contienen los ajustes previstos en el artículo 5° del presente decreto.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2399

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. 41-44.656/05

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuestas en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten, a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia, la Provincia, mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos, dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cincuenta Centavos, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David - Medina**

Salta, 5 de Octubre de 2006

DECRETO N° 2401

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 11-74.517/06; 16-36.746/06 y Cde. 1

VISTO la necesidad de regularizar la situación existente con el plánel de trabajadores del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que para el supuesto de que los trabajadores comprendidos se desempeñaren en un establecimiento como el indicado, de propiedad de un particular, lo harían en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a los trabajadores del turismo, hoteleros y gastronómicos de la República Argentina;

Que en dicha inteligencia, históricamente, se abonó a los trabajadores del Hotel Termas de Rosario de la Frontera la retribución establecida en el régimen legal gastronómico, atendiendo a mantener el principio constitucional "igual tarea igual remuneración";

Que en razón de lo expresado, no resulta posible afirmar que los trabajadores del hotel mencionado mantengan una relación de empleo público, correspondiendo, por ende, dejar aclarado cual es el régimen legal que se aplicará a los trabajadores comprendidos;

Que por otro lado, cabe poner de manifiesto que, a la fecha, la mayoría del plantel de trabajadores viene

prestando servicios sin solución de continuidad desde vieja data, a través de contrataciones de locación de servicios,

Que por los motivos apuntados resulta necesario efectuar un análisis de la situación de cada uno de ellos y adecuar la situación en forma definitiva, conforme a las disposiciones del derecho privado aplicables; en la especie; Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo del sector hotelero y gastronómico;

Que, consecuentemente, debe dejarse debidamente establecido que los trabajadores del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, estarán regidos de manera exclusiva por las normas del derecho privado ya enunciadas;

Que por aplicación del convenio colectivo del sector involucrado, corresponde la inserción de los empleados del Hotel Termas a la Obra Social O.S.U.T.H.G.R.A. (Obra Social de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese que el régimen legal aplicable a los trabajadores pertenecientes al Hotel Termas de Rosario de la Frontera, será el previsto en la Ley de Contrato de Trabajo, y específicamente, el regulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores del turismo, hoteleros y gastronómicos de la república Argentina, considerándose las relaciones laborales involucradas como de derecho privado.

Art. 2º - Facultase a la Secretaría de Turismo de la Gobernación a regularizar la situación del personal contratado del Hotel Termas de Rosario de la Frontera en función de la legislación aplicable, de conformidad a las previsiones establecidas en el presente.

Art. 3º - Transfiérese a la Obra social O.S.U.T.H.G.R.A. a todo el personal del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del presente.

Art. 4º - Notifíquese a la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina - Seccional Salta a los fines pertinentes.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2388 - 05/10/2006

Artículo 1º - Autorízase el viaje oficial que realizará el Geólogo Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. Nº 11.080.568, Coordinador de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, a la ciudad de Monfalcone, Italia desde el 18 al 29 de septiembre del año en curso y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1º, será sin ninguna erogación al Estado Provincial.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2389 - 05/10/2006

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de noviembre de 2006 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Sonia Pamela Mellado - DNI Nº 28.902.774 en la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto Nº 1125/06.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2390 - 05/10/2006

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 23 de octubre de 2006 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Claudia Alejandra Barrios - DNI N° 26.897.502 en la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 1063/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2400 - 05/10/2006 - Expediente N° 34-7.073/06

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Ema Laura Medina, D.N.I. N° 5.891.550 personal perteneciente a la Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo, N° de Orden 29, Escalafón 02, Supervisor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Decreto N° 2179/04 quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1°, suprimase el cargo identificado como N° de Orden 29, Escalafón 02, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Decreto N° 2179/04 de la Agencia de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - SAF 1 - Finalidad y Función: 450 - Unidad de Negocio 08 - Unidad de Organización 01: Agencia de Recursos Hídricos - Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - David - Medina**

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 18 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 391

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N° 136-23.878/06; 136-23.879/06; 136-23.880/06; 136-23.881/06; 136-23.882/06; 136-23.883/06; 136-23.884/06; 136-23.885/06; 136-23.886/06; 136-23.887/06; 136-23.888/06; 136-23.889/06; 136-23.890/06; 136-23.891/06

VISTO el Decreto N° 1866/06 y Resoluciones N° 174/06, 175/06, 176/06, 177/06, 178/06, 179/06, 180/06, 181/06, 182/06, 183/06, 184/06, 185/06, 186/06, 187/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas normas se aprueban los Pliegos Licitatorios para la venta de cada Unidad Económica perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta Provincia de Salta y se convoca a las Licitaciones Públicas Nros. 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15, con encuadre en las Leyes Nros. 6570 y 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que las citadas Resoluciones han previsto como fecha de apertura de la Licitaciones, el día 18 de Octubre de 2006 a horas 9,30 en dependencias de este Ministerio;

Que en razón de no haberse presentado ningún oferente para la compra de los Pliegos de las Unidades Económicas puestos a la venta, el llamado se declara desierto, motivo por el cual procede el dictado del presente instrumento legal;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 02 para venta de la Unidad Económica N° 1 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12431, 12432, 12433, 12451, 12452 y 12453, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 2° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 03 para venta de la Unidad Económica N° 2 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por

los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12459, 12460, 12461, 12462, 12463, 12464 y 12465, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 3° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 04 para venta de la Unidad Económica N° 3 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12454, 12455, 12456, 12457, 12458, 12414 y 12415, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 4° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 05 para venta de la Unidad Económica N° 4 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12468, 12469, 12470, 12471 y 12472, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 5° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 06 para venta de la Unidad Económica N° 5 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12473, 12474, 12475, 12476, 12477 y 12478, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 6° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 07 para venta de la Unidad Económica N° 6 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12430, 12421, 12422, 12423, y 12424, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 7° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 08 para venta de la Unidad Económica N° 7 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12417, 12418, 12419, 12420 y 12427, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 8° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 09 para venta de la Unidad Económica N° 8 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12409, 12410, 12411, 12412, 12398, 12399 y 12400, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 9° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 10 para venta de la Unidad Económica N° 9 pertene-

ciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12401, 12402, 12403, 12404, 12405 y 12389, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 10° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 11 para venta de la Unidad Económica N° 10 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12385, 12386, 12387, 12391 y 12378, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 11° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 12 para venta de la Unidad Económica N° 11 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicado en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 12379, 12380, 12381, 12382, 12383, 12392, 12393, 12394 y 12395, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 12° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 13 para venta de la Unidad Económica N° 12 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, identificada con Matrícula Nro. 16123, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 13° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 14 para venta de la Unidad Económica N° 13 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, identificada con Matrícula Nro. 683, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 14° - Declarar Desierta la Licitación Pública N° 15 para venta de la Unidad Económica N° 14 perteneciente al Lote Fiscal N° 37, Tolloche, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, identificada con Matrícula Nro. 681, conforme los fundamentos vertidos en el considerando.

Art. 15° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Darío Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2386, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 8.327

R. s/c Nº 12.409

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION Nº 444

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y copia a los Bloques Políticos y ponerlos a consideración de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Jorge Eduardo Bonetto, D.N.I. Nº 12.452.101, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal de Segunda del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros Nº 519 - 3er. Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3º.- Poner el pliego a consideración de la comunidad, a través de los medios de comunicación.

Art. 4º.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y Archivar.

Sala de Presidencia, 24 de Octubre de 2006

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 25/10/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 8.311

F. v/c Nº 10.816

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública Nº 33/06**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. Nº 152-48.812/06 Resolución Nº 535.

Destino: Programa Centro de Atención Integral.

Fecha de Apertura: 08/11/06 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (pesos ciento setenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 08/11/06 Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387)-4360818.

C.P.N. Facundo Javier Šaravia
p/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 25/10/2006

O.P. Nº 8.310

F. v/c Nº 10.816

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública Nº 34/06**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. Nº 152-48.967/06 Resolución Nº 536.

Destino: Programa Centro de Atención Integral.

Fecha de Apertura: 08/11/06 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 08/11/06 Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387)-4360818.

C.P.N. Facundo Javier Saravia
P/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.298 F. v/c N° 10.815

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 32/06

Objeto: Contratación de Pólizas de Seguros del Parque Automotor de la Provincia de Salta

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-2.355/06 y Agregados. Resolución Conjunta N° 277-372

Destino: Cobertura de las Pólizas de Seguros del Parque Automotor de la Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 14/11/06 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 14/11/06 Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro

Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Salta

Consultas: Tel-Fax: (0387)-4360818

C.P.N. Facundo Javier Saravia
P/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/10/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8.302 F. N° 171.861

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios para la Adquisición de

“1.000 Litros de Anticongelante Puro a Granel para Equipos Afectados a Subcabecera Los Andes”

Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00

Expediente: N° 33-182.344.-

Apertura: 30 de Octubre del 2.006 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-10-2.006.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 25/10/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 8.254 F. N° 171.771

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un

derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 4.083 has. con destino agrícola en la finca "La Maravilla Fracc. D3", inmueble identificado con la Matrícula N° 20.678 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.519/05 iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070

Fecha y Hora: 06 de Noviembre de 2006, a horas 08:30

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 2 de noviembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.158

F. N° 171.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que EKEKO S.A., ha solicitado la petición de mensura para la mina Sorgal 1, Expte. N° 18.286, de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Río Grande, que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia 1

Y	X
2583185.4608	7228471.0595
2583683.4402	7228428.9400
2583584.7238	7227228.4356
2583084.0388	7227270.7415

L.L. X= 7.287.200.00 - Y= 2.625.700.00

Superficie 60 has., 3.628 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Purita N° 4.204; Hortencia N° 4.201; Jorge N° 5.574; Río Quinto N° 5.519 y Beatriz N° 13.516. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 30/10 y 06/11/2006

SENTENCIA

O.P. N° 8.320

R. s/c N° 12.407

Cámara Cuarta en lo Criminal

Condena a Jorge Daniel Onesti a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y

Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y Evasión en Conc. Real (Arts. 166 inc. 2°, 280, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.).

Datos Personales: Argentino, nacido el 07/05/75 en Salta - Capital, hijo de José Alberto (v) y de Matilde Paz (f), DNI N° 24.888.192, soltero, con instrucción primaria incompleta, de profesión cerrajero, domiciliado en Manz. 254, Lote 5, Sector "B" del B° Francisco Solano de esta ciudad.

Cumple la Pena Impuesta: El Veintiuno de Enero de Dos Mil Diez (21/01/2010).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dr. Roberto Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 25/10/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.325

F. N° 171.885

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación (Avda. Houssay y Bolivia - Planta Baja) (Ciudad Judicial - Salta), Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos "Barrinuevo, Clementina Romualda - Sucesorio - Expte. N° 154.442/06", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.324 F. N° 171.881

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel David, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Ceballos, Estorlino - Rojas, Blanca Nélica; s/Sucesorio", Expediente N° 01-160.402/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.321 R. s/c N° 12.408

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados "Chiliguay, Claro s/Sucesorio", Expte. N° 155.634/06. Ordena citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Agosto de 2006. Se deja constancia que la Sra. Josefina Cristina Guantay actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos, según constancia en autos y de tramite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Guantay,

Josefina Cristina s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 155397/06. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.313 F. N° 171.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Colque, Santiago s/Sucesorio" Expte. N° 153.918/06; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.312 F. N° 171.873

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 8va. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados Sucesorio - Victoria Lemir de Mulki - Expte. N° 56.993/02, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 09 de Diciembre de 2002. Y VISTOS el pedido formulado a fs. 2, vta. y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárase Abierto el Sucesorio de Lemir de Mulki, Victoria s/ Sucesorio, Expte. N° 56.993/02. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, registrese y notifíquese. Salta, 5 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. Nº 8.296

F. Nº 171.842

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Juárez, Ramón Demetrio - Juárez, Ramón Felipe - Sucesorio" - Expte. Nº 5.527/06, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. Nº 8.295

F. Nº 171.838

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Martinelli, José María s/Sucesorio", Expte. Nº 148.511/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Octubre 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. Nº 8.294

R. s/c Nº 12.406

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra; en Expte. Nº 157.414/06, caratulado: "Benicio, Moisés - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese

en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2006

O.P. Nº 8.289

F. Nº 171.814

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Cuadros, Gloria María Emilia; Anselmino, Carlos Emilio - Sucesorio", Expte. Nº 155.695/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de Octubre de 2006. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. Nº 8.282

F. Nº 171.811

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio Dolores Fernández Vega" Expte. 157.897/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. Nº 8.280

R. s/c Nº 12.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Rojas, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 1-148.147/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.279 R. s/c N° 12.397

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Mamani, Santos Emiterio s/Sucesorio", Expte. N° 1-077.423/03, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publíquese durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.275 F. N° 171.803

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Guerra, Francisco Damiani - Expte. N° 152.872/06. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial; Un Día en el Diario El Tribuno y Dos Días en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Octubre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.273

F. N° 171.797

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caro, Mercedes María, Expte. N° 15.563/06", cita y emplaza a los herederos de la causante Mercedes María Caro, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 2 de Octubre del Año 2.006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.265

F. N° 171.789

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Dominguez, Dolores s/Sucesorio" - Expte. N° 151.570/2006, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.323

F. N° 171.883

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.593,03

**Derechos y acciones de inmuebles
en La Florida N° 837**

El día 27/10/06, a las 18,30 hs. en Lavalle 698 ciudad, remataré con la base de \$ 5.593,03 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. los derechos y acciones que le correspond. al codemandado Víctor Francisco García en el sucesorio de Marta Betty Zavaleta sobre el inmueble identific. Mat. 23.372, Secc. E, Manz. 75ª, Parc. 17 Dpto. Capital. Mide fte. 7,616 m y fdo. 25,46 m.

Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle La Florida N° 837 (entre n° 821 y 841) ciudad. Tiene constr. al fte. pirca y portón metal; jardín, 4 habitac. toilette, baño de Ira., cocina. Todo con techo de loza y piso mosaico, galería c/techo chapas, dos habitac. (una c/loza, otra con tejas y tejuelas).

Patio c/piso cem. Entrada lateral. Todos los servicios enc. alquilada al Partido Obrero con contrato según manifiesta (no exhibe). Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1 Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María A. Gauffin, en el juicio seg. contra: Zavaleta, María Betty su sucesión - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes" Expte. N° B-97.304/97. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con mas 10% arancel de ley y 1,25 sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se suspende la subasta aunque el día fij. sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno M.C.A. Mart. Público - Resp. Monot. Tel. 154-151807.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.319 F. N° 171.880

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Juan Pablo II - 2° Etapa -
Block 23 - Piso 2° - Dpto. 10 - Salta**

El 27/10/06, hs. 18,40 en calle España N° 955 - (Coleg. Mart. de Salta), remataré con la base de \$ 32.552,99 corresp. créd. hipotecario, la matrícula 132.422, Secc. R. Manz. 582, Parc. 1, U.F. 25, plano 11.228, Dpto. Capital. Descripción: se trata de un dpto. ubic. en 2do piso, cuenta con liv-com., cocina, lavadero, 3 dormit. c/placard y baño de Ira. en mb estado de uso y conserv., todo de mat. cocido, techos de loza y pisos cerámicos. Ocup. p/la demandada y flia. en carácter de propietarios. Servicios: todos, s/const. Fs. 84. Deudas: municipales \$ 259,11 al 02/2006. Cond. de venta: seña 30%, comisión ley 5% y 50% sellado D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la venta de inmuebles art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena. Sr. Juez Procesos Ejecutivos N° 3, Expte. 42.138/02 en autos c/Martínez, B. Norma B. La subasta no se

suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com., informes Cel. 156857664 - Tel. 4311120.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.318

F. N° 171.877

Día 27/10/06 - hs. 18:00
España N° 955 - Salta

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de Lerma

El 27/10/06 a hs. 18:00 en España N° 955, Salta, Remataré con la base de \$ 459,66. Un inmueble del Departamento de Rosario de Lerma Cat. N° 2486 Mzna. 18 Secc. K. Parc. 6, situado sobre calle Alvarado S/N°, B° San Rafael, de esta ciudad. Dicha calle es de tierra, sin cordón cuneta, luz de mercurio a la calle, por el frente del catastro constatado pasan los servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono y TV por cable. Se encuentra desocupado. Libre de ocupantes y/o bienes. En cuanto al estado físico, el inmueble forma un todo con el catastro colindante N° 2487, debido a que no hay subdivisión entre ambos. El catastro se encuentra en buen estado de conservación, actualmente se encuentra sembrado, hay grandes árboles y totalmente cercado. Según informe constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma, las extensiones del mismo son: Fte.: 12,01 mts. Cfte. 12,00 mts. Cdo. N: 28,76 mts. Cdo. S: 28,24 mts. Sup. Total: 348 m2. Expte. N° 9050/00 "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal". Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3° Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes: Mart. Púb. Rubén E. Cajal 154094082 - Resp. Monotrib. / Vto. 27/10.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.317

F. N° 171.878

Día 27/10/06 - Hs. 18:30
España N° 955 - Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

1 Inmueble en Rosario de Lerma

El 27/10/06 a Hs. 18:30 en España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 323,12. Un inmueble del departamento de Rosario de Lerma, Cat. N° 2487, Manz. 18. Sec. K. Parc. 7 de esta localidad. Situado sobre calle Alvarado S/N° B° San Rafael de esta ciudad, la calle es de tierra sin cordón cuneta, con alumbrado de luz mercurio, a la calle por el frente de catastro pasan los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV por cable. En cuanto al estado físico el terreno forma un todo con el catastro N° 2486 ya que no existe subdivisión alguna entre ambos, se observa la existencia de paredes de adobe, sin techo que indica que alguna vez existió una vivienda. El catastro se encuentra en buen estado de conservación con signos de que sus tierras son cultivadas y se encuentra totalmente cercado. Según Informe - Constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. de Rosario de Lerma. Las extensiones del mismo son: 12,01 mts. Cfte.: 12 mts. Cdo. N: 29,31 mts. Cdo. S: 29,73 mts. Sup. Total: 358 m2 Expte. N° 9.040/00. "Municipalidad de Rosario de Lerma vs. Ríos, Lino - Ejecución Fiscal". Ordena Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. Civil y Com. de Proc. Ejecut. 3° Nominación. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% más 1,25% DGR a cargo del comprador y en el acto; y de contado efectivo. El 70% restante deberá abonarse dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto: 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informe: Mart. Púb. Rubén E. Cajal. 154094082. Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/10/2006

O.P. N° 8.316

F. N° 171.866

Por JUANA ROSA. C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Porción Indivisa de Finca en Chicoana

El día 31/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 2.733,45.- corresp. a su v.f. (proporcional al porcentaje indiviso a subastarse) el 4,85% indiviso que le pertenece al demand. del inmueble identific. Mat. N° 2761, Fracción "C-1" Fca. Santa Lucía o El Mollar Dpto. Chicoana. Sup. Total 129 has. 9770 m2. Límit. NE. Fracc. D y Río Rosario, NO. Fracc. B, SE. Mat. 665 y SO. Mat. 665 y ruta Prov. 77. Se enc. ubic. en la ruta prov. 77, c/acceso por camino de tierra en Dpto. Chicoana. Tiene algunos galpones p/vivienda de personal. Dos casas ocup. p/Carlo A. Franco y flia., y Sra. Olga G. Franco y flia. Tierra apta p/cultivo de tabaco, poroto y maíz. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 2° Nom., Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secrét. N° 2, en los autos carat.: "La Invernada S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° 4.489/00. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no inclu. y se abonará antes de inscrib. la transf. El importe por impuestos y servicios que se adeudan con relación a los bienes embargados se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monot.

Imp. \$ 180,00

e) 25 al 31/10/2006

O.P. N° 8.309

F. N° 171.853

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philips N° 3779 - 25"

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,30 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Aluz Gladis D.N.I. N° 5.314.144 - Ejec. Prend. - Expte. N° 103.260/04. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color

marca Philips N° 3779-25", en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.308 F. N° 171.854

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Telefunken 20"

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,45 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, en los autos que se le sigue a: Zerda, Raúl Gerardo - D.N.I. N° 16.888.383 - Ejec. - Expte. N° 98.760/04. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken 20", en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.307 F. N° 171.855

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Varios

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,40 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Rosas, Lía Violeta D.N.I. N° 11.136.446 - Ejec. Prend. - Expte. N° 103.261/04 - Remataré sin base y de contado: 1) Una mesa con seis sillas marca Armonía mod. Queen cedro; 2) Un placard marca Silvy mod. 3 puertas; 3) Placard Montevideo roble 2 puertas, en estado visto y que se encuen-

tra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.306 F. N° 171.856

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de coser marca SEVERVON

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,35 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Flores de Espinosa, Martina y otro - D.N.I. N° 3.809.578 - Ejec. Prend. - Expte. N° C-30.443/99. Remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca SEVERVON, con mueble y pedal, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.305 F. N° 171.857

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color 25" marca Emerson Mod. EMM-325541 y un turbo ventilador

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,45 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Soto, Victoria - Ejec. Prend. Expte. N° 51.209/02. Remataré sin base y de Contado: 1) Un televisor color 25" marca Emerson Mod. EMM-325541; 2°) Un turbo ventilador mod. T-50, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno;

Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.304 F. N° 171.858

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca Toshiba 14"

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,40 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 2da. Nomina- ción, en los autos que se le sigue a: Jáuregui, Gustavo - D.N.I. N° 21.633.770 - Ejec. Prend. - Expte. N° 77.899/ 03. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Toshiba 14" n° 85628911, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.303 F. N° 171.859

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de escribir marca Brother mod. 6750; un fax marca Brother

El día 25 de Octubre del 2006 a hs. 17,35 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nomina- ción, en los autos que se le sigue a: Fantozzi, Gustavo Ramón - - Ejec. Expte. N° 78.333/03. Remataré sin base y de Contado: 1) Una máquina de escribir marca Brother mod. 6750; 2) Un fax marca Brother mod. NFC 970 MC, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará

aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.256 F. N° 171.774

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 20.706,47

Un Inmueble ubicado en la localidad de Embarcación

El día 26/10/2006, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castella- no Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Morillo, Ramón y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, Exte. Nro. 39.840/00. Remate: Con la base del crédito hipotecario \$ 20.706,47, el Inmueble, Mat. 1.437, secc. B, manzana 16, parcela 2; ubicado en Avda. Buenos Aires Nro. 147 (avda. de tierra) de la Localidad de Embarcación dpto. San Martín. Consta de 4 habitaciones, 2 living-comedor, un ailtllo, baño, un salón, un taller de 3 mts. por 4 mts. aprox., un taller de tornería, un tinglado de 15x35 mts. aprox., un fondo de 15x30 mts. aprox. el inmueble de material. Ocupada: Por Morillo, Ramón (hijo) y su madre. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, EDESA, Agua; Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declara- do inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del compra- dor. Sellado DGR. 1,25% a cargo comprador. Igualmen- te se establece que el impuesto a la venta no está inclui- do en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero: Jorge E. Arias, Res- ponsable Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 23 al 25/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.290

F. N° 171.825

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Luis Bernardo Carabajal y Félix Ovidio Carabajal - Posesión Veintiañal", Expte. N° 16.082/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los propietarios dominiales de la "Finca Chivo Huete" o "Triangulo" identificada como "Matrícula 498, fracción B de Rivadavia 17 (catastro originario n° 432) del Departamento Rivadavia Banda Sur, según plano n° 10 de la Dcción. Gral. de Inmuebles de la Pvcia. de Salta, Sres. Domingo Alzogaray y Horacio Simón Oliva Saravia, con demás datos desconocidos y a los herederos de Pedro Dionisio Martell M. I. n° 3.932.831 y a los herederos de Néstor Alberto Oliva, DNI 3.943.044 y/o a quienes se crean con derechos sobre el citado inmueble para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Septiembre del 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 24 al 26/10/2006

O.P. N° 8.272

F. N° 171.798

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Cabral Julio Abdón y Pistone Laura Isabel vs. Krajacic María del Huerto y otros s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 002.466/03, ha dispuesto en fecha 23 de Mayo de 2005, citar por Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) al Sr. Elicetch Alberto Pedro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Lerma N° 1611, Nomenclatura Catastral: lote 7, manzana 7, sección A, parcela 17, Matrícula N° 3092 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a

partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) Publíquense Edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/10/2005

O.P. N° 8.248

F. N° 171.762

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toleco de Paris en Autos: "Sarapura, Josefa Magdalena vs. Pereyra Rozas, Cesar y/o sus Sucesores Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 150.269/06, Cita mediante Edictos a las personas que se consideren con Derecho al Bien Matrícula 20.049, Sec. J, Manzana 67 a, Parcela 9 del Dpto. Capital a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor para que los represente en juicio. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 3 de Octubre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 12 de Octubre de 2006.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 25/10/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.243

F. v/c N° 10.814

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 139.794/05, hace saber que resultó designado síndico titular el C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá en su domicilio de la calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12,30 y de 17,00 a 20,30 hs. Asimismo se fija el día 24 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 09 de febrero de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias

exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 26 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 19 de octubre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.281

F. N° 171.799

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría

de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Salas, Sergio Benicio vs. Lizondo, Ramón Eduardo s/Ord - Expte. n° 155.148/06, cita al Sr. Ramón Eduardo Lizondo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a contestar la demanda en el plazo de nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele un defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/10/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.314

F. N° 171.871

Norte Andina S.R.L.

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, entre los Señores Adrián Carlos Farías D.N.I. N° 20.635.775, nacido el 06 de Marzo de 1.969, Argentino, Abogado, casado en primeras Nupcias con María Florencia Ghiberti, domiciliado en Calle 4 Casa 18 La Almudena, de la ciudad de Salta, la Sra. María Florencia Ghiberti, D.N.I. N° 22.455.446, nacida el 28 de Noviembre de 1.971, Argentina, Contadora, casada con Adrián Carlos Farías domiciliada en Calle 4 Casa 18 La Almudena, de la Localidad de Salta Capital y el Señor Sergio Néstor Farías, nacido el 02 de Junio de 1.964, Argentino, DNI N° 17.354.828, Comerciante, divorciado, domiciliado en calle Leguizamón N° 625 7° B de la ciudad de Salta; se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas.

Denominación: La sociedad se denominará "Norte Andina S.R.L."

Domicilio: El domicilio de la Sociedad estará ubicado en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. Por resolución de los socios podrá establecerse sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Sede Social: calle Dean Funes N° 161 de la Ciudad de Salta.

Duración: El plazo de la Sociedad se fija en 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales:

a) Compra y venta, reparaciones de teléfonos y accesorios, equipos de energía solar y accesorios, líneas de teléfonos en general, internet, todo lo relacionado a comunicaciones en general.

b) Representaciones, distribuciones y comisionista relacionadas con el inciso a).

c) Establecimiento y administración de agencias y/o subagencias relacionadas con la venta, reparación, alquiler y/o permuta de teléfonos celulares, accesorios en general, equipos de energía solar y accesorios, líneas de teléfonos en general, internet, y todo lo relacionado a comunicaciones en general.

d) Importaciones, exportaciones, refiriéndose a lo detallado en el inciso "a" en lo pertinente.

Para el cumplimiento de estos fines sociales podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil pesos) divididos en 450 cuotas sociales de \$ 100,00 (Cien pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ciento Cincuenta cuotas sociales equivalentes a \$ 15.000,00 (pesos quince mil), el señor Adrián Carlos Farías, correspondiéndole el 33,33% de la totalidad de las cuotas sociales; Ciento Cincuenta cuotas sociales equivalentes a \$ 15.000,00 (pesos quince mil), a la Señora María Florencia Ghiberti, correspondiéndole el

33,33% de la totalidad de las cuotas sociales y Ciento Cincuenta cuotas sociales equivalentes a \$ 15.000,00 (pesos quince mil), Señor Sergio Néstor Farías, correspondiéndole el 33,33% de la totalidad de las cuotas sociales e integrado totalmente en efectivo en un 25% o sea la suma de \$ 11.250 (pesos Once Mil Doscientos Cincuenta) y en bienes que se consignan en el Inventario el 75% o sea la suma de \$ 33.750 (pesos Treinta y tres Mil Setecientos Cincuenta) - Balance que es suscripto por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes obrantes en su poder. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta y/o indistinta, socios o no, siendo la duración de su cargo por el término de tres (3) ejercicios y siendo el y/o los mismos reelegible/s. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad sin limitación alguna. Se designa como gerente al Socio Sr. Adrián Carlos Farías D.N.I. N° 20.635.775, quien constituye domicilio especial en calle San Juan N° 205 de la ciudad de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de contrato de constitución: 05/09/06 y
Modificatoria: 05/09/06 y 03/10/06.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00 e) 25/10/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 8.322 F. N° 171.884

A los efectos de ley se hace saber que Gustavo Adolfo Lee Gallo, argentino, D.N.I. n° 10.752.004, C.U.I.T. n° 20-10752004-0, casado con Adriana Magdalena Figueroa, con domicilio en Ruta Provincial n° 23 Km. 5, Dpto. Rosario de Lerma transfiere parcialmente su activo de explotación unipersonal agrícola-tambora a

la sociedad "PERCHEL S.R.L.", con igual domicilio, integrada en el mismo en mayoría de capital. Oposiciones en calle General Güemes n° 1150 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 25 al 31/10/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.227 F. N° 171.739

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente, Salón Séptimo Piso, Avda. Belgrano N° 353 de esta ciudad; el próximo día 13 de Noviembre de 2006, a hs. 20.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2005.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Distribución de Ganancias.
- 4.- Memoria.
- 5.- Informe de Sindico.
- 6.- Elección de miembros del Directorio.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 26/10/2006

O.P. N° 8.214 F. N° 171.707

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2006 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 45 cerrado el 31 de julio de 2006.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

p/Directorio

Carlos José Salgueiro

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.206

F. N° 171.688

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 19,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.205

F. N° 171.687

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 20,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.204

F. N° 171.686

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/10/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.326 F. N° 171.889

Del Rosario S.R.L.

Aumento de Capital

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/06/96 se dispuso la modificación de la cláusula cuarta, quedando redactada del siguiente modo:

Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 64.000.-) dividido en seiscientos cuarenta (640) cuotas de \$ 100.- cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María Eugenia Iturrieta de Villa, María Teresa Guzmán, Enrique Finetti, Carmen Terrazas, Miryam Silvia Pietronave y Lucrecia Elena Alba Rojas, ochenta (80) cuotas de valor \$ 100 cada una, por un total de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) cada uno; María Gloria Montagna de De Freijo, ciento sesenta (160) cuotas de valor \$ 100.- cada una, por un total de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-)

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Octubre 23 de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.315 F. N° 171.868

Metal Güemes S.R.L.

Modificación de Contrato: Designación Gerente

Se hace saber que por Acta N° 1, de Designación de Nuevo Socio Gerente, de fecha quince (15) de Diciembre de dos mil tres, con las firmas de los socios certificadas por escribano público. Los socios, don Angel

Antonio Causarano, DNI: 20.125.821 y don Guillermo Patricio Alvarez, DNI 14.127.784, en su carácter de únicos socios de Metal Güemes S.R.L., que se encuentra inscrita bajo número 362, Asiento N° 6.068, del Libro 21 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en fecha 15-08-2003; han resuelto modificar la "Cláusula Sexta" del contrato constitutivo de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cláusula Sexta: "Administración y Representación: "La Dirección y Administración será ejercida por un socio Causarano, Angel Antonio, revistiendo el mismo la calidad de Socio Gerente, podrá designar mediante Acta de asamblea a mandatarios especiales o generales, para que los representen con la duración que la asamblea establezca y, gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine. Esta Asamblea deberá contar con los dos tercios de los socios reunidos que representen igual porcentaje de capital. La asamblea podrá remover en cualquier momento al administrador con el voto de los dos tercios de la totalidad de los socios, que representen idéntico porcentaje de capital. El Socio Gerente fija domicilio en calle Libertad N° 231, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00 e) 25/10/2006

O.P. N° 8.301 F. N° 171.862

STP Producciones S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante reunión celebrada el día 19 de setiembre de 2006, los socios de STP Producciones S.R.L., señores Sergio Alfredo Teran y Nérida María Matulovich, resolvieron designar gerente de la sociedad al señor Sergio Alfredo Teran, argentino, L.E. N° 8.049.970, C.U.I.T. N° 20-08049970-2, quien presente en la reunión aceptó la designación efectuada y constituyó domicilio especial en calle Deán Funes N° 384 3° Piso departamento 2 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25/10/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8.267

F. N° 171.794

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Pcia. de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta convoca para el día 31 de octubre de 2.006 a Asamblea Anual Ordinaria de Ejercicio N° 4 con cierre el 30 de junio de 2.006 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria del Ejercicio.
- 3.- Aprobación de Estados Contables, Cuadros y Anexos.

4.- Designación de autoridades del Comité Ejecutivo.

5.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Dr. Gustavo A. Angel
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.328

Saldo anterior	\$	300.348,10
Recaudación del día 24/10/06	\$	1.640,00
TOTAL	\$	301.988,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar